



DTCI

20223850669101

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., abril 04 de 2022

Señor(a)
ANÓNIMO

No registra dirección
Bogotá – D. C.

REF: *Su requerimiento ciudadano 193888 con radicado BTE 669202022 e IDU 20221850335202 del 23 de febrero de 2022.*

Respetado(a) señor(a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución 5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos o en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender su requerimiento ciudadano radicado en este Instituto con el número de la referencia, en el cual indica “*pavimentar el puente de la Avenida Boyacá sobre la Avenida Villavicencio, cerca al portal del Tunal en sentido sur - norte, el mal estado de la vía causa trancones que van desde el puente hasta el sector de las cementeras y en ocasiones hasta la entrada del barrio Acapulco*”, le informamos que el IDU cuenta con esquemas de conservación de la infraestructura existente que tienen como objetivo fundamental garantizar que los puentes cumplan el período de vida útil para el cual fueron diseñados y construidos, o ampliar este período, con el desarrollo y control de acciones de obra aplicadas en el tiempo.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20223850669101

Información Pública

Al responder cite este número

Con este propósito, el IDU estructuró entre otros, el programa de conservación de puentes vehiculares para la ciudad de Bogotá, el cual ha tenido como estrategia realizar las intervenciones requeridas, optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad. Para tal fin se implementó una herramienta objetiva para priorizar los recursos disponibles en esta Entidad para la atención de puentes vehiculares.

Dicha herramienta es el modelo de priorización con base en el cual se seleccionan las estructuras que se van a intervenir a partir de criterios que se articulan con el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad.

De conformidad con lo anterior, puente vehicular 22156385 localizado en la Avenida Boyacá por Avenida Ciudad de Villavicencio (costado oriente) fue considerado dentro del ejercicio de modelación para la priorización, sin embargo, según el resultado, no quedó priorizado, toda vez que había estructuras que requerían de atención inmediata de acuerdo con el Modelo de Priorización.

Así las cosas se solicitó a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial que se evalúe la posibilidad de intervenir esta estructura a través del contrato de obra IDU 1776 de 2021, cuyo objeto es *“Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de puentes vehiculares en Bogotá D. C., incluye superestructura, subestructura y accesos”*, con el fin de que sean reparados los daños de manera pronta.

No obstante, es preciso advertir que la atención del puente por medio de este contrato está supeditada al alcance de los recursos disponibles toda vez que los contratos de mantenimiento son a monto agotable.

En el caso que no pueda ser atendido con un contrato que se encuentre en ejecución se incluirá en el contrato vigencia 2022” que se prevé será adjudicado en el último trimestre del año en curso.



DTCI

20223850669101

Información Pública

Al responder cite este número

Agradecemos su iniciativa y disposición al brindar colaboración en la ejecución de las labores de conservación de los puentes vehiculares de la ciudad y quedamos atentos a cualquier adición, aclaración o complementación siempre que fuere necesaria.

Cordialmente,

Luis Ernesto Bernal Rivera

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 04-04-2022 07:10 PM

cc: Alcaldía Mayor de Bogotá - sdgssoporte@alcaldiabogota.gov.co

Elaboró: Olga Lucia Villamil Ruiz – Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

